

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO AL EXTERIOR

**CÓDIGO DEL PROCESO
No. PCE-INOCAR-001-2023**

Objeto de la contratación

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO CHÁRTER PARA EL TRASLADO DE
AUTORIDADES Y PERSONAL CIENTÍFICO DESDE LA CIUDAD DE PUNTA
ARENAS HACIA EL AERÓDROMO TENIENTE RODOLFO MARSH (BASE
PRESIDENTE FREI-ISLA REY JORGE), COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA
XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**

Guayaquil, 08 de febrero de 2023

INDICE

SECCIÓN	I	CONVOCATORIA
SECCIÓN	II	TÉRMINOS DE REFERENCIA
SECCIÓN	III	CRONOGRAMA DEL PROCESO
SECCIÓN	IV	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
SECCIÓN	V	EXPERIENCIA DEL OFERENTE
SECCIÓN	VI	FORMULARIOS DE LA OFERTA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los pliegos elaborados por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, y o compromisos de asociación o consorcio, legalmente constituidos y capaces para contratar, a que presenten sus manifestaciones de interés por el **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO CHÁRTER PARA EL TRASLADO DE AUTORIDADES Y PERSONAL CIENTÍFICO DESDE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS HACIA EL AERÓDROMO TENIENTE RODOLFO MARSH (BASE PRESIDENTE FREI-ISLA REY JORGE), COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”**.

Una vez realizada esta manifestación de interés, se continuará con el proceso de contratación, lo cual constituye la publicación de pliegos a través de la página web del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, a fin que los proveedores puedan intervenir con sus ofertas técnicas y económicas, concursando bajo los deferentes procedimientos establecidos que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Reglamento y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

El proveedor interesado deberá presentar su manifestación de interés a través del correo institucional inocar@inocar.mil.ec , adjuntando los formularios No. 1, 2, 3 y 4, los mismos que deberán estar debidamente firmados por el interesado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio es requerido para el día 21 de febrero del 2023 salida desde Punta Arenas hacia Base Presidente Frei (Isla Rey Jorge-Península Antártica), y el 22 de febrero de 2023 retorno desde Isla Rey Jorge hacia Punta Arenas. No obstante, el Transportista Aéreo podrá modificar horarios si se estima necesario y apropiado

para la operación segura de los vuelos por motivos de condiciones meteorológicas propicias en la Antártida. Esta reprogramación podrá realizarse por una sola vez para los días 22 de febrero (salida hacia la Antártida), y 23 de febrero (retorno hacia Punta Arenas); en caso de que ni el 21, ni 22 de febrero se pueda efectuar el vuelo hacia Isla Rey Jorge producto de las condiciones meteorológicas desfavorables, se anulará el servicio sin perjuicio para las partes.

- **VIGENCIA DE LA OFERTA:**

15 días

- **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará 100% del precio convenido del servicio de vuelos CHARTER a la subscripción del contrato, previa emisión de factura legalizada por el administrador de dicho contrato. Si el vuelo no pudiese efectuarse por alguna causal fortuita producto de las condiciones meteorológicas desfavorables propias de la Antártida en el tiempo estipulado o acordado, no existirán obligaciones de ninguna especie para las partes, a no ser gastos netamente administrativos que justificadamente se generen, debiendo el oferente reembolsar los valores entregados.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los términos de referencia están disponibles, sin ningún costo en la página (www.inocar.mil.ec)
2. Los oferentes que participen deberán contar con la capacidad técnica, económica del servicio a adquirir, y presentar sus ofertas a través del correo institucional inocar@inocar.mil.ec hasta la fecha máxima estipulada en el cronograma del proceso.

3. Los interesados podrán formular preguntas en el término de 1 día, contados a partir de la fecha de publicación de acuerdo al cronograma de control y establecido en los pliegos. La Comisión Técnica o Delegado absorberá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término de 1 día en cumplimiento con el cronograma establecido.
4. Si la calificación de la manifestación de interés realizada por la Comisión Técnica o Delegado, ha sido aceptada por la máxima autoridad, se procederá a ejecutar el procedimiento de contratación.
5. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No. 530201 "Transporte de Personal" del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, según certificación presupuestaria No. 41 del 07 de febrero de 2023, emitida por la analista de presupuesto y Jefe Financiero.
6. El procedimiento estará ceñido a las disposiciones de la normativa de contratación pública establecido en el art.3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Instructivo Nro. DAF-001-2023-O para la Contratación del Servicio de Transporte Aéreo (chárter).
7. El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento dentro de los plazos establecidos en la ley, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 08 de febrero de 2023

**CPNV-EMT CARLOS ZAPATA CORTEZ
DIRECTOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA**

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

Dirección: Av. 25 de Julio 2601, vía al Puerto Marítimo

Código postal: 090205 / Guayaquil - Ecuador. Teléfono: +593-4 3813440

www.inocar.mil.ec

SECCIÓN II

3.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3.1 Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.- Las especificaciones técnicas que deberá cumplir la presente contratación se detallan a continuación;

CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN TÉCNICA
661100011	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL POR VÍA AÉREA EN RUTA PUNTA ARENAS – ISLA REY JORGE- PUNTA ARENAS, A TRAVÉS DE UN FLETAMENTO POR VIAJE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO “VOYAGE CHARTER” O “TRIP CHARTER” PARA UN APROXIMADO DE 20 PERSONAS (SALIDA DESDE PUNTA ARENAS 21/02/2023; RETORNO A PUNTA ARENAS 22/02/2023.	01 SERVICIO DE VUELO CHARTER ANTÁRTICO	(Flete chárter ida y vuelta)	✓ AERONAVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 PASAJEROS CON EQUIPAJE DE 25 KG CADA UNO. ✓ DESTINO PUNTA ARENAS – BASE FREI (ISLA REY JORGE) – PUNTA ARENAS. ✓ *SALIDA DESDE PUNTA ARENAS: 21/02/2023 (CAPACIDAD TOTAL DEL VUELO A DISPOSICIÓN DE INOCAR). ✓ *RETORNO A PUNTA ARENAS: 22/02/2023 (VUELO COMPARTIDO, MÍNIMO 20 CUPOS PARA INOCAR). ✓ HORA: EN LA MAÑANA DEPENDIENDO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS PROPICIAS. ✓ <u>LA AERONAVE TENDRÁ LOS SEGUROS QUE CUBRAN LOS DAÑOS QUE PUEDA EXPERIMENTAR LA AERONAVE, PASAJEROS Y EQUIPAJES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL VIGENTE.</u> ✓ DEBERÁ INCLUIR COSTOS DE TASAS DE TRANSPORTE Y FLETES.
*	Los vuelos podrán ser reprogramados por condiciones meteorológicas adversas por una sola ocasión para el 22 de febrero (salida hacia la Antártida) y 23 de febrero (retorno a Punta Arenas).			

SECCIÓN III

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de Publicación	2023-02-08 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2023-02-09 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2023-02-10 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2023-02-13 18:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2023-02-13 19:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-01-15 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Forma de Presentación de ofertas: La recepción de ofertas se realizarán a través del correo institucional inocar@inocar.mil.ec , adjuntando los formularios, los mismos que deberán estar debidamente firmados electrónicamente por el interesado, en cumplimiento con el cronograma de control mencionado anteriormente.

CODIGO PCE-INOCAR-001-2023

SOBRE ÚNICO

**CPNV-EMT
CARLOS ZAPATA CORTEZ
Director Ejecutivo
Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
Ciudad**

**Empresa:
RUC:**

Nota:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar posterior al día y horas establecidos en el cronograma del proceso.

Luego de recibidas las ofertas a través del correo institucional, la operadora/or del proceso la receptorá, posteriormente entregará a la máxima autoridad, Comisión Técnica o delegado para que realice la evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

SECCIÓN IV

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Parámetros de evaluación para el procedimiento de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VUELO CHÁRTER PARA EL TRASLADO DE AUTORIDADES Y PERSONAL CIENTÍFICO DESDE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS HACIA EL AERÓDROMO TENIENTE RODOLFO MARSH (BASE PRESIDENTE FREI-ISLA REY JORGE), COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA XXVI EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA**”, CODIGO No. PCE-INOCAR-001-2023.

PARÁMETROS	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Oferta económica	Lo solicitado por la entidad contratante	Lo ofertado en la manifestación de interés	Cumple o No cumple	50%
Especificaciones técnicas o términos de referencias	Lo solicitado por la entidad contratante	Lo ofertado en la manifestación de interés	Cumple o No cumple	50%
				100%

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta económica			
Especificaciones técnicas o términos de referencias			

SECCIÓN V

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

Nota aclaratoria: El oferente deberá acreditar la experiencia General en trabajos similares al objeto del contrato. Para lo cual adjuntará por lo menos una copia de contrato y/o facturas por el servicio de vuelo chárter similar al ofertado, suscrito con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en los últimos 15 años.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	AERONAVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 PASAJEROS QUE PUEDA EFECTUAR OPERACIONES HACIA LA ANTÁRTIDA.	1	De acuerdo a los términos de referencia

Referente a la Sesión II, 3.1 Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia

SECCIÓN VI

FORMULARIOS DE LA OFERTA

- 1. Presentación y Compromiso**
- 2. Datos del Oferente**
- 3. Componentes de los bienes y servicios ofertados**
- 4. Tabla de cantidades y precios**
- 5. Declaración de beneficiario final**
- 6. Experiencia del oferente**
 - 6.1 Experiencia general**
 - 6.2 Personal técnico mínimo requerido**
 - 6.3 Equipo mínimo requerido**

Nota: El oferente llenará únicamente los formularios de la oferta y los legalizará con firma electrónica.

FORMULARIO No.1

Carta de Compromiso

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*detalle de los bienes o servicios*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones,

acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios);* en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones

técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la

identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no

presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
Según sea el caso

FORMULARIO No. 2

DATOS DEL OFERENTE:

Nombre del Oferente (establecer si en personal natural o jurídica, consorcio o asociación, en este último caso se deberá identificar a los miembros de la asociación o consorcio, incluyendo el nombre del representante legal o patrocinador de ser el caso).

DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

Ciudad
Calle
Teléfonos
Correo Electrónico
C.C.
RUC

DATOS DE LA FÁBRICA O PRESTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Nombre
Dirección
Ciudad
Teléfono
Correo Electrónico

Lugar y fecha

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
Según sea el caso

FORMULARIO No.3

COMPONENTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS (Características técnicas y/o términos de referencia)

El oferente en la manifestación de interés deberá realizar una descripción detallada de las características y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad contratante.

Adicional debe presentar y publicar toda la documentación necesaria para sustentar el alcance de la oferta, esto es catálogo, ficha técnica y sus características, garantía, plazo de entrega y forma de pago.

Ítems	Solicitado por la entidad	Ofertado por el Proveedor

Lugar y fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR (Según sea el caso)

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:

Nota aclaratoria: Indicar lo establecido en los términos de referencia solicitados por la entidad. Sesión II, 3.1 Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR (Según sea el caso)

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

Dirección: Av. 25 de Julio 2601, vía al Puerto Marítimo

Código postal: 090205 / Guayaquil - Ecuador. Teléfono: +593-4 3813440

www.inocar.mil.ec

FORMULARIO No. 5

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Nombre del Oferente	Cédula/Pasaporte Representante legal	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

1. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.
2. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.
3. Adjuntar cédula y certificado bancario del representante legal.

Lugar y fecha

Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada

Dirección: Av. 25 de Julio 2601, vía al Puerto Marítimo

Código postal: 090205 / Guayaquil - Ecuador. Teléfono: +593-4 3813440

www.inocar.mil.ec

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR (Según sea el caso)

FORMULARIO No. 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

6.1 EXPERIENCIA GENERAL

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

Nota aclaratoria:

Referencia a la Sesión V del pliego.

El oferente deberá llenar lo solicitado por la entidad y adjuntar documento a la oferta.

6.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	AERONAVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 PASAJEROS QUE PUEDA EFECTUAR OPERACIONES HACIA LA ANTÁRTIDA.	1	De acuerdo a los términos de referencia

Referente a la Sesión II, 3.1 Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia

Detallar características técnicas generales de la Aeronave con la que se cubrirá el servicio requerido:.....

Lugar y fecha:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR (Según sea el caso)